



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

PS 72466

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2022-11-0025-1060

Montevideo, 27 MAY 2022

**VISTO:** la invitación cursada por el Conselho Nacional de Justiça (CNJ) y la Escola Nacional de Formação e Aperfeiçoamento de Magistrados (Enfam) de la República Federativa del Brasil, para participar en el "Taller sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de niños - HCCH 1980 Child Abduction Convention", a llevarse a cabo entre los días 2 y 3 de junio de 2022 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;-----

**RESULTANDO: I)** que la Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional dependiente de la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", es la Autoridad Central de aplicación designada por Uruguay, para el Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980;-----

**II)** que por la Ley N° 18.895 de 20 de abril de 2012, el Uruguay adoptó la Ley Modelo sobre Normas Procesales para la aplicación de los Convenios sobre Sustracción Internacional de Niños, elaborada por un grupo de expertos conformado por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y el Instituto Interamericano del Niño;-----

**III)** que al ser Uruguay el primer país que adoptó el referido proceso especial, es tomado a nivel regional como ejemplo a seguir, dado su alta efectividad en la resolución de los mismos;-----

**IV)** que la República Federativa del Brasil se encuentra avocada a la sanción de un proceso especial en la materia, lo que motiva nuestra participación en el evento de referencia, a efectos de trasladar nuestras buenas prácticas;-----

**V)** que de acuerdo con lo dispuesto por literal e) del artículo 7 del Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, "Las Autoridades Centrales deberán colaborar entre sí y promover la colaboración entre las Autoridades competentes en sus respectivos Estados, con el fin de garantizar la restitución inmediata de los menores y para conseguir el resto de los objetivos del presente Convenio: e) facilitar información general sobre la legislación de su país relativa a la aplicación del Convenio";-----

**VI)** que el organizador del evento se hará cargo de todos los gastos vinculados con la actividad para la persona participante, incluyendo los pasajes aéreos, el alojamiento y la manutención;-----

**VII)** que por razones de itinerario de vuelo, la referida Misión Oficial se desarrollará entre los días 1° al 4 de junio de 2022;-----

**CONSIDERANDO: I)** que al tratarse de un evento de carácter operativo resulta de interés la asistencia de quien revista un perfil técnico;-----

**II)** que por la índole y trascendencia de los temas a tratar en dicha Reunión de Trabajo, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Dr. Esc. Daniel Alejandro Trecca Trápani, en su calidad de Jefe (I) del Departamento de Cooperación Jurídica Internacional de la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";---

**III)** que la presente Misión Oficial no generará gastos al Estado;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 1° al 4 de junio de 2022, al Dr. Esc. Daniel Alejandro Trecca Trápani, en su calidad de Jefe (I) del Departamento de Cooperación Jurídica Internacional de la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para participar en el "Taller sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Niños - HCCH 1980 Child Abduction Convention", el que se celebrará en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre los días 2 y 3 de junio de 2022.-----

**2do.-** Comuníquese a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**3ro.-** Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura a fin de notificar al interesado y demás efectos que puedan corresponder.-----

**4to.-** Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República